



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 53  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VIERNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO A LAS CATORCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce Vice-Presidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, Dora Hidalgo Alfaro. –

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chaves. –

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, Margarita Durán Acuña, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborio Arias, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas. –

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Jose Antonio Acuña Salas, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez.

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Dora Alicia Araya Saborío (comisión), Rafael María Rojas Quesada (comisión). –

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora, Luis Evelio Segura Morales, Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpizar Salas, Edgar Rodríguez Alvarado, Efrén Zúñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero. –

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--**

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, misma que fue aprobada en el momento en que se convocó a Sesión Extraordinaria, la cual a continuación se detalla:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura de la Agenda, aprobada mediante artículo No.18, Acta N.52, celebrada el lunes 25 de agosto del 2008, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

### **PUNTOS A TRATAR:**

- Atención a problemática presentada con máquinas de juego.
- Lectura y aprobación de Informes de Comisión.
- Lectura y aprobación de Mociones.
- Asuntos Varios.

## **CAPÍTULO III. ATENCIÓN A PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON MÁQUINAS DE JUEGO**

### **ARTÍCULO No. 2. Atención al señor Randall Picado Rojas, funcionario del Departamento de Patentes, con relación a la problemática presentada con máquinas de juegos. --**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: hace más de un año se conformó una comisión a la que se le llamó en ese momento Rescate de Valores, esa comisión estuvo revisando algunas denuncias con respecto a las maquitas de juego. Nosotros quisiéramos que nos explicaran un poco ¿qué es lo que pasa con estas máquinas?; primero queremos saber si son autorizadas por ley, si por ley la Municipalidad no puede negarse a otorgar una patente a una maquinita, porque incluso se creó un reglamento en el cual se decía, entre otras cosas, el horario que debía tener el uso de este tipo de máquinas, que debían estar en un recinto acondicionado especialmente para eso, pero sin embargo se presentó un Recurso de Amparo, y hasta ahí llegó el reglamento del uso de las maquinitas, pero a nosotros nos interesa, desde el punto de vista legal, saber qué puede hacer la Municipalidad debido a que esas máquinas están funcionando a cualquier hora del día, en cualquier parte, y en cualquier ubicación.

El señor Randall Picado Rojas, funcionario del Departamento de Patentes, expresa: el fundamento legal para este tipo de actividades lo da la Ley de Juegos en el Reglamento de Juegos, también el Reglamento que hay específicamente para las máquinas de juegos, en el artículo 02 dice: "son permitidos en forma restringida las máquinas que simulen juegos deportivos o de destreza en las que el jugador participe con su habilidad y mediante el pago de monedas o fichas". La pregunta es si éstas máquinas están dentro de las permitidas, y precisamente el dictamen C-105-2004 de la Procuraduría General de la República da la respuesta a esto, ahí menciona entre los argumentos que son permitidos, todos los juegos que propendan a ejercitar el cuerpo, así como todos aquellos que requieran destreza o habilidad del jugador, en los que medie dinero entre ellos, ya sea en sumas fijas que se apuesten sin haber posibilidad de aumentar estas en el transcurso del juego. Precisamente refiere a la respuesta que pidió la Municipalidad de Valverde Vega de si podía otorgársele la legalidad de conceder patente a este tipo de máquinas, ellos aducían que este tipo de máquinas eran de tipo casino, que no son máquinas donde el jugador pueda ganar si no que

están sujetas a la suerte o al azar, el dictamen dice que este tipo de máquinas están cubiertas con el artículo 02 que acabo de indicar, o sea, que son permitidas de forma restringida y lo que hace la Municipalidad es otorgar ese tipo de patente y asegurarse de que funcionen de acuerdo a la reglamentación que ya existe. En cuanto a que no pueden jugar menores de doce años, tienen un horario definido de las cuatro de la tarde en adelante, y no puede autorizarse en donde vendan licores. También la Municipalidad de Tibás había negado las patentes a este tipo de actividades, nuevamente la Sala Constitucional dice que la negativa del permiso de funcionamiento y otorgamiento de patentes no obedece a cuestiones de mera legalidad si no que se fundamentan en una inversión, mejor dicho, perversión del principio constitucional de legalidad, eso es porque la Constitución Política permite la libertad de comercio, entonces las máquinas al estar permitidas por ley, la Municipalidad tiene la obligación de otorgarles el permiso, siempre y cuando estas estén en apego a lo que la ley indica. La conclusión que da este dictamen C-105-2004 dice: "las denominadas máquinas Pin-Ball en la medida que requieran para su utilización de habilidad o destreza del jugador, no se encuentran comprendidas en el concepto de máquinas traga níqueles que contempla el artículo 01 del Reglamento de Máquinas para Juegos, por ende, no son máquinas cuyo funcionamiento y utilización por particulares represente un quebranto al ordenamiento jurídico". De ahí es donde está el fundamento legal para poder otorgar las patentes a las máquinas de juego, hay una serie de controles que se realizan para que estas funcionen lo más apegado a la que exige la ley.

La Regidora Ligia Rodríguez pregunta: ¿quiere decir que la que está incumpliendo es la Municipalidad?

El señor Randall Picado Rojas indica: se siguen una serie de controles, pero no se tienen los recursos ilimitados para tener inspectores en cada lugar donde funciones máquinas. Hay 327 patentes autorizadas en este momento que abarcan 750 máquinas, esto es por que algunas patentes tienen 2, 3 o hasta 20 máquinas. Generalmente los negocios que lo solicitan ya tienen patentes ya que son pulperías, un supermercado o en algunos casos, son salas de juegos dedicadas a estas máquinas. Esta actividad adicional requiere de una patente adicional, está patente es la que está relacionada con el reglamento de juego que tiene que cumplir con algunos requisitos, sólo se le otorga la patente a negocios comerciales ya definidos, y no a un corredor en una casa de habitación. La denuncia se presenta en el Departamento de Inspectores, ellos se encargan de ir a hacer las verificaciones de campo, ver si las máquinas tiene patentes o si hay más máquinas de las que están autorizadas en las patentes, en ese caso es que se hace la clausura de esta máquina para que no pueda seguir con su funcionamiento y si sigue todo el proceso administrativo que se debe hacer, en muchos casos se hace incluso el decomiso de estas máquinas para que no ejerza la actividad de forma ilegal.

La Regidora Ana Leticia Estrada expresa: ¿qué requisitos son los que se piden para los permisos cuando ponen estas máquinas y cuánto pagan de permiso para cada maquina?

El Regidor Carlos Corella indica: los funcionarios del Departamento de Inspectores deben poner en cintura ha esas máquinas que no pagan, se debería recoger las que están ilegal y poner en cintura por lo menos mientras se ponen al día con los pagos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: yo quisiera saber si hay un total de patentes que se dan por distrito, además, saber si hay un máximo de máquinas por patente. La gente se pregunta cuando ven en las noticias el caso de la Municipalidad de San José recogiendo estas máquinas, y recordemos que la Municipalidad de San José hizo una modificación de la ley en donde prohibían las máquinas que daban como premio dinero y de esta forma era que estaban recogiendo las máquinas, sin embargo,

yo he escuchado que también hay un Recurso contra la Municipalidad de San José. También sé que hay un decreto por parte del Poder Ejecutivo con respecto a las máquinas de juego que supongo que ustedes conocen, yo no conozco a fondo el decreto pero si tengo entendido que era para ayudar a regular y darle solución a este problema. Si por mí fuera, esas máquinas pueden desaparecer porque causan más daño que cualquier otra cosa, ¿qué se debe hacer para eliminar estas máquinas, cuáles son los pasos que hay que seguir?. A mi me preocupa que se dijo que cuando los inspectores van a inspeccionar los lugares donde se ubican estas máquinas, las personas ya saben que ellos van a inspeccionar. Este problema de este montón de máquinas que están ilegalmente funcionando es que no hay inspectores o es que no se está haciendo el trabajo de la manera que debería de hacerse, yo creo que tanto nosotros como Concejo como la Administración debemos buscar la solución al problema.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: en algún momento se formó una comisión, hubo mucha gente involucrada en esto, analizando el problema con estas maquinitas y a lo más que se llegó es a redactar un reglamento y aumentar de catorce mil colones la patente por máquina como a cuarenta y cinco mil colones, fue lo máximo. Nos llegó información de que habían patentes gemelas, y el costo de ellas es de cien colones. Pareciera ser un juego de azar, sin embargo, uno interpreta que no es juego de azar. Lo que habría que revisar es la relación Patentes versus Máquina, creo que es lo más que podemos hacer, mandar a revisar si las máquinas que están en las negocios están a derecho con las patentes, si es la cantidad de máquinas solicitadas, y si son las placas las verdaderas de ellas.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica: uno se pone a pensar en los criterios técnicos y cuando se dice que estas máquinas son de destreza, pero realmente eso a lo único que lleva es a la adicción de los niños. Son cuestiones que ojala pudiéramos trabajar con otras Municipalidades, unirnos y tratar de que nos den una explicación técnica o ver en que podemos solucionar con la Asamblea que conoce esa ley porque ahí realmente no existe ninguna destreza; y en cuanto a lo del horario regulado, yo le garantizo que muchas de esas máquinas no funcionan de las cuatro de la tarde en adelante, muchas veces los niños de las escuelas no llegan temprano a casa porque se quedan jugando en esas maquinitas, realmente esto está trayendo una gran cantidad de problemas que podemos solucionar. A mi me gustaría que me den un reporte de las patentes y la cantidad de máquinas que hay en Boca de Arenal, exactamente los puntos donde se ubican, y yo me voy a dar la tarea de revisar y venir a demostrar aquí que las cosas no son como se están diciendo. Eso está generando grandes pérdidas en muchas casas, por que los niños ya son adictos, esto sin quitar a los adultos, y yo creo que los niños son responsabilidad de todos.

La Regidora Viria Salas expresa: yo creo que aquí una de las soluciones es denunciar porque los inspectores no pueden tener ojos en cada distrito, por más que quieran no van a poder. Creo que aquí lo que hay que hacer tanto en el distrito Quesada como en los demás distritos es denunciar en los lugares que las maquinitas estén en casas. Me parece muy buena idea pedir el dato de las maquinitas que hay en cada distrito para saber cuales están legales y cuales no. Otra cosa, que no sé si la Municipalidad puede, es hacer una campaña para ver de que manera esto entra en los hogares, porque aquí nosotros podemos dedicarnos a quitar todas las maquinitas que no tengan permiso, pero muchos de esto se da en el hogar, si los papás no ayudan, no se puede hacer nada.

El Regidor Carlos Corella pregunta: ¿qué está haciendo el Ministerio de Hacienda en cuanto a este tema a nivel nacional?, ¿usted sabe alguna forma en que el Ministerio de Hacienda recoja algunos tributos de esto porque la evasión es muy grande?

El Vice-Presidente Municipal, Javier Picado manifiesta: las máquinas solo pueden estar en sitios que tengan patentes o que pagan una sala de juego, si hay que quitar alguna patente se quita porque se sabe que es parte de la ley que como en el caso de la patente de licores como cualquier otra patente es propia, pero si incumple los reglamentos que dice la Municipalidad pues se le puede castigar, quitar o eliminar.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita que se den propuestas concretas para tratar de dar solución a la problemática de las máquinas traga monedas.

La Regidora Ada Luz Chavarría propone presentar un proyecto de ley.

La Regidora Dora Hidalgo propone promover una ley para que la Asamblea lo vea, y terminar con esas maquinitas.

La Regidora Ligia Rodríguez propone hacer un reglamento, ya que considera que es lo primero que se debe hacer para solucionar esta problemática.

El señor Randall Picado Rojas, funcionario del Departamento de Patentes expresa: primero que todo, la ley de juegos es desde 1922, o sea, esta desactualizada. Ante el Concejo anterior se había presentado un reglamento propio de la Municipalidad, pero no se había aprobado, ante este Concejo también se presentó un reglamento, y posteriormente la Administración pidió que no se le siguiera proceso al reglamento, en vista de que ya hay un proyecto de ley presentado ante la Asamblea Legislativa, donde incluso ya se aprobó en primer debate y como este reglamento vendría detrás de una ley que sería este proyecto que va a aprobar la Asamblea Legislativa, no tendría ninguna validez, por eso fue que no se le dio trámite, a espera que la Asamblea Legislativa efectivamente apruebe este proyecto de ley, que incluso en información que venía en el periódico La Nación sobre esto, eran juntas bastante considerables y bien elevadas, venía bien fundamentado pero en sí, todavía no se le ha dado proceso. En cuanto a por qué en Ciudad Quesada hay 478 máquinas autorizadas, es por que Ciudad Quesada es el distrito comercialmente más fuerte del cantón, es el distrito que más impuestos de patente genera a nivel de cantón. Hay 201 patentes autorizadas que cubren estas 478 máquinas. Los requisitos que se siguen para el trámite de una patente de estas es el mismo de cualquier otro negocio, como si fuera una tienda o una zapatería, entre ellos, el formulario, la cédula, estar al día en el pago de los tributos municipales, la póliza del INS, la constancia de la caja, la inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa, uno de los requisitos es que tiene que estar inscrito en Tributación y reportar obviamente las ventas o los ingresos que se obtienen, posteriormente el va a tener la obligación de presentar la declaración de patente, el impuesto de estas máquinas se basa en la renta bruta y la renta neta que reporte a Tributación, adicionalmente otro de los requisitos es que tiene que haber un contrato de arrendamiento, una autorización entre el dueño de la máquina y el dueño del negocio o la propiedad de donde se ubica la máquina, y adicionalmente el permiso del Ministerio de Salud en el caso de que se quiera instalar más de dos máquinas, únicamente si instala dos máquinas no se le pide este permiso del Ministerio de Salud, esto porque hay un informe sobre el Ministerio de Salud sobre esta actividad, el hecho de que se ubiquen una o dos máquinas no va a alterar significativamente la actividad del negocio en caso de que ellos instalen más máquinas, obviamente la actividad principal pasaría a ser la sala de juegos, entonces se le pide un permiso adicional de funcionamiento. Los controles que ejerce la Municipalidad para poder otorgar una patente de este tipo, una vez cumplido la totalidad de estos requisitos, previo a aprobarse una patente de estas, se solicita al Departamento de Inspectores para que un inspector vaya al negocio, compruebe que efectivamente cumple las distancias sobre los templos religiosos, sobre los centros educativos, sobre los centro de salud que son 80 metros, verifican la cantidad de máquinas, que la cantidad de hay en el negocio sean las que están solicitando en la patente, si se comprueban que son más, efectivamente se clausuran

las que están adicionales, que no existan patentes de otras personas o patentados en el mismo negocio, esto para evitar una competencia desleal, la cantidad de máquinas que funcionan tiene que ser de un solo propietario. Y lo que reglamenta la ley de juegos es que se verifiquen las condiciones en cuanto a amplitud, iluminación, y en cuanto a condiciones sanitarias e higiénicas del lugar, y de acuerdo al reporte que da el inspector se aprueba o no la patente. Esta es una actividad en la que hay muchísimas patentes, tal vez con los datos estadísticos, por ejemplo de las 562 patentes que se han aprobado para el día de hoy en este año, apenas 24 patentes son de máquinas, o sea, 59 máquinas se han autorizado en lo que va del año, es un 4 % del total de patentes que se han aprobado, es cierto hay muchísimas patentes que quizás no están siendo autorizadas y es de ahí donde la Administración hace una serie de controles, hasta el momento once de estas solicitudes se han rechazado. En los últimos tres meses se empezó una campaña para tratar de regular un poco más estas máquinas, en estos últimos tres meses se han decomisado 44 máquinas, de ellas se estableció una multa de treinta y cinco mil colones, que es aproximadamente unos cinco meses del impuesto de patente que cancelan, para las máquinas que no está autorizadas se estableció una multa de cincuenta mil colones para tratar de desestimar un poco y que no se vuelvan a ubicar. El procedimiento para el decomiso de máquinas; obviamente si la máquina no está patentada se decomisa, igualmente si no es de las máquinas que está autorizada de acuerdo a la Procuraduría, para devolver las máquinas tiene que venir un representante y comprobar que efectivamente ese es el dueño o propietario de las máquinas, incluso siempre verificamos que tenga las llaves de los candados y puedan manipular la máquinas para asegurarnos que él es el propietario y se le pueda devolver. Se hace una notificación adicional donde esta persona o la compañía se compromete a no colocar las máquinas hasta tanto no cuenten con la licencia municipal para que pueda volver a ubicarla. Se verifica el incumplimiento de horarios, hasta el momento hay nueve procedimientos administrativo que se llevan sobre negocios a los que se les ha demostrado que efectivamente incumplen con el horario de juegos es de las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche, en periodo lectivo así lo establece la ley, y cuando no es periodo lectivo dice que desde la una de la tarde hasta las once de la noche. La administración ha establecido una serie de controles, quizás no se tiene la cantidad de recurso humano para poder estar en cada uno de los locales que se pueda extender más la cifra de decomisos. Se hacen decomisos, se verifica el incumplimiento de horario, el incumplimiento de máquinas no autorizadas. Se cobra ¢7500 (siete mil quinientos colones) por cada máquina, esto equivale a 327 patentes, ¢5.300.000 (cinco millones trescientos mil colones) aproximadamente de impuestos de patentes mensuales que generan a la Municipalidad estas máquinas, o sea, más de sesenta y tres millones de colones anuales, únicamente por la vía de máquinas de juegos. Estas 327 patentes que estas distribuidas en 88 sectores, si bien inicialmente esta actividad está acaparada por los chinos como les llaman comúnmente, ya la mayoría de los comerciantes han adquirido las máquinas, incluso hay personas que tiene una gran cantidad de máquinas funcionando. La ley de licores establece que las patentes de licores se pueden dar de acuerdo a la cantidad de habitantes por distrito, la ley de juegos no establece eso, entonces no hay un tope definido para cada distrito o la cantidad de máquinas por cada distrito. Si se pueden restringir, el dictamen que leí anteriormente dice: "por tratarse del ejercicio de un derecho fundamental como es la libertad de comercio, las Municipalidades no podrán limitar una licencia comercial por causas ajenas a las que expresamente establece el artículo 81 del Código Municipal. Ahí es donde menciona que una patente únicamente si la actividad que se pretenda desarrollar sea contraría a la ley, la moral y los buenos conocimientos, el establecimiento no reúna los requisitos legales, que la actividad y la razón de su ubicación física no esté permitida por las leyes o en defecto por los reglamentos municipales e higiénicos. Son las únicas razones que establece la ley para poder negar o rechazar una licencia, porque bien la Constitución Política establece la libertad de comercio y nosotros simplemente somos depositarios de la ley y hacemos lo que la ley establece". Sobre el asunto que salio en los noticieros que en San José habían

destruido máquinas, cuando salio la noticia nosotros habíamos solicitado información sobre el procedimiento que se siguió para poder realizar esta acción, y no nos han dado la respuesta hasta el momento, desconozco el procedimiento administrativo que llevaron para poder realizar esta acción de destruir las máquinas, pero si bien la ley permite la actividad de comercio hay que analizar muy bien desde el punto de vista legal cuál fue el procedimiento para poder destruir activos. Sobre realizar una campaña, eso es excelente si lo pueden hacer e informar a los patentados de las consecuencias de tener patentes no autorizadas en sus negocios. Tal vez no ir directamente sobre las máquinas, si no sobre el propietario del negocio, tal vez así sería mucho más efectivo si hacemos el procedimiento administrativo y regulamos mucho más estas máquinas. Pero como corporación municipal tenemos que apegarnos a lo que la ley establece, en vista a estos dictámenes de la Contraloría que autorizan estas máquinas se otorgan las licencias, se hacen todos los esfuerzos necesarios para que ellos operen bajo las condiciones que establece el reglamento y la ley de juegos, si bien yo sé que no es suficiente, pero no se tiene la cantidad de recurso humano para poder controlar una actividad donde hay 700 máquinas y sabiendo que hay cuatro mil negocios más que hay que fiscalizar, entonces la labor es sumamente grande. Incluso si la Fuerza Pública estaría dispuesta a informarnos, incluso hacer un procedimiento por parte de ellos para que nos informen cuando un negocio de estos está operando irregularmente. En cuanto a la listas de máquinas que operan en el distrito al que pertenecen, con mucho gusto nada más pasan al área tributaria para extenderles la cantidad de patentes autorizadas, los negocios que las tienen, y si hay más de la cuenta o si hay otros negocios que tienen máquinas y no están dentro de la lista, nos informan e inmediatamente hacemos los procedimientos para poder notificarles.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION**

##### **ARTÍCULO No. 3. Informe presentado por el señor Evaristo Arce Hernández, Síndico del distrito de Pital.--**

Se recibe informe del señor Evaristo Arce Hernández, el cual a continuación se detalla:

##### **Reunión y Gira con: Comisión Nacional de Emergencias.**

Se realiza una importante Reunión con funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencia, además se hizo una gira a los sectores de Boca Tapada. La Comisión Nacional de Emergencias instaló radios de comunicación en lugares estratégicos, Boca Tapada, Boca Río San Carlos, Cureña y Castelmare, para monitoreo del estado del tiempo y control del cause de aguas en los ríos, o posibles emergencias de la zona.

El Síndico Evaristo Arce agrega a su informe: fue una gira importante porque ya se hizo un enlace en toda la zona rural de Pital, en las comunidades que están anexas al río, ya se instalaron los radios de comunicación, cualquier emergencia en la zona todos estamos enlazados, si en el distrito se va un puente, también estamos enlazados con la Cruz Roja, con San Carlos, en fin estamos bien conectados.

##### **ARTÍCULO No. 4. Informe presentado por el señor Eladio Rojas Soto, Síndico del distrito de La Palmera.--**

El Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas presenta el Informe de los Proyectos de los Caminos que fueron intervenidos por la Municipalidad de San Carlos y Comité de Caminos en el Distrito de La Palmera, para conocimiento del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO No. 5. Informe verbal presentado por el señor Javier Picado Arce, Vice-Presidente Municipal.--**

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado indica: para informar sobre la gira que se hizo con los miembros de la Junta Vial Cantonal en Guatuso el 16 de julio, invitación que se hizo por parte del MOPT, COSEVI y también algunos miembros del IFAM sobre el nuevo reglamento que viene para lo que son Junta Viales, es una nueva propuesta que trae el Gobierno para darle una nueva funcionalidad a la Junta Vial, de ahí mismo viene una nueva ley que esta siendo procesada, que la vamos a ver nosotros como Concejo Municipal para la Municipalidad de San Carlos, hay una nueva modificación en cuanto al reglamento que rige para las Municipalidades en la cual el Concejo Municipal va a tener que ver mucho en esto porque vienen reglas nuevas para lo que es la participación municipal, la modificación para la ley 8114 de la Junta Vial es otra cosa totalmente y empieza a regir a partir de enero del 2009. También asistieron Viria Salas, Ligia Rodríguez, y Omer Salas.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DE MOCIONES.**

**ARTÍCULO No. 6. Moción presentada por parte de los Síndicos Evaristo Arce y José Antonio Acuña.--**

Los señores síndicos Evaristo Arce y José Antonio Acuña presentan moción, acogida por las Regidoras Viria Salas, Norma Quirós, Ligia Rodríguez y Teresita Quirós, la cual se detalla a continuación:

“A consecuencia de los reiterados accidentes de tránsito en el trayecto Aguas Zarcas – Pital, creemos conveniente solicitar se nombre una comisión municipal de regidores, síndicos y sindicas del sector involucrado para coordinar un plan estratégico ante autoridades correspondientes. Lamentablemente es una ruta de la muerte que cobra vidas y llena de luto y dolor a muchas familias. Se solicita dispensa de trámite.”

El Síndico de Pital, Evaristo Arce agrega: la idea es formar una comisión para que nos reunamos con las autoridades correspondientes para analizar qué hay que hacer, si hacer más señalización. Hay muchos detalles que siento están siendo el objeto para que se den tantos accidentes en la zona. Lo ideal sería que hagamos una reunión y de ahí salga un plan y después que una o dos personas le den seguimiento a lo que ahí se dé.

El Regidor Carlos Corella indica: los que viajamos por Aguas Zarcas, más que todo a Los Chiles, ahí hay unas cunetas con gran profundidad. Hay partes de la carretera que se alza ya que hay que darle más facilidad al agua para que escurra, pero ahí hay unas cunetas que cualquier vehículo que se vaya en ellas, puede ocurrir una desgracia, si por medio del Concejo y del CONAVI, ver que se hace en esa ruta de Aguas Zarcas a Los Chiles.

La Regidora Norma Quirós expresa: aquí lo que se puede hacer es formar la comisión y volver a reactivarla otra vez y el Ministerio de Salud está dispuesto a colaborar como lo hicieron anteriormente.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada, y nombrar como Comisión a los Síndicos y Regidores Evaristo Arce Hernández, José Antonio Acuña Salas, Ligia Rodríguez Villalobos, Viria Salas Zamora, Norma Quirós Arce, y Tito Antonio Guerrero Sánchez para que coordinen un Plan Estratégico ante las autoridades correspondientes a fin de

evitar más accidentes en ese lugar **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**  
Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 7. Moción presentada por la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez. --**

La Regidora Teresita Quirós presenta moción, la cual se detalla a continuación:

“Enviar nota de reconocimiento y agradecimiento a la señora ministra Licenciada Karla González y al director del CONAVI Ingeniero Alejandro Molina por su labor y empeño en la construcción y busca de financiamiento de la carretera Naranjo - Ciudad Quesada.

Dispensa de trámite”.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción tal y como fue presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).--

**CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO No. 8. Atención a nota remitida por la Municipalidad de Desamparados. --**

Se recibe nota emitida por la Municipalidad de Desamparados que dice:

“De conformidad con el acuerdo No. 2 de la sesión No. 46-2008, celebrada por el Concejo de Desamparados el día 5 de agosto de 2008, solicita a ustedes su apoyo al acuerdo tomado por este órgano en una sesión anterior, para hacer una atenta instancia a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa, a fin de que se incluya a las municipalidades dentro del beneficio de exoneración de impuestos al diesel, proyecto que actualmente se tramita en el seno legislativo. Lo anterior considerando los altos incrementos que en los últimos meses han sufrido los combustibles, lo cual afecta sustancialmente la proyección de la Municipalidad hacia las comunidades”.

**SE ACUERDA:**

Brindar voto de apoyo al acuerdo No. 2 de la sesión No. 46-2008, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados, con la finalidad de hacer una atenta instancia a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, a fin de que se incluya a las municipalidades dentro del beneficio de exoneración de impuestos al diesel, proyecto que actualmente se tramita en el seno legislativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 9. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2009 de la Junta Vial Cantonal de San Carlos. --**

Se recibe oficio JVC-22-2008 emitido por la Junta Vial Cantonal, la cual indica:

De la manera más respetuosa, le comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria realizada en la oficina de la Alcaldía Municipal, de la Municipalidad de San Carlos, mediante artículo No. 01, acta No. 02, inciso a, celebrada el lunes 25 de agosto de 2008. Acordó: “aprobar el Presupuesto Ordinario para el año

2009, correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114”  
**Acuerdo definitivamente aprobado, votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota.

**ARTICULO No. 10. Solicitud de apoyo al Proyecto de Emergencias del Hospital San Carlos.--**

Se recibe oficio 3175-08 enviado por la Red de Servicios de Salud Huetar Norte de la Caja Costarricense de Seguro Social, dicho oficio se detalla a continuación:

“En atención a Solicitud de Gerencia No. 37096-4, de fecha 06 de agosto del 2008, atentamente le solicito informe de avance del proyecto de ampliación-remodelación del Servicio de Emergencias del Hospital San Carlos.

Se adjunta oficio SM-0940-2008, de fecha 25 de julio del 2008, suscrito por la Señora Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, en que transcribe artículo No. 16, inciso 3, del acta No. 45, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del 2008, en que dicho concejo acordó apoyar solicitud de respaldo del Diputado Salvador Quirós al Presidente de la República Dr. Oscar Arias Sánchez para el proyecto del Servicio de Emergencia del Hospital San Carlos”.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota.

**ARTICULO No. 11. Nota remitida por el Síndico del distrito de Quesada Antonio Jiménez Alvarado, con relación al Proyecto de Asfaltado en “Calle Yuca”.**

El señor Antonio Jiménez Alvarado, remite nota al Concejo Municipal, la cual dice:

“Por este medio reciban un cordial saludo de un compañero esperando en Dios que las acciones diarias sean un éxito para cada uno de ustedes. Con todo el respeto que ustedes se merecen quiero solicitarles interpongan sus buenos oficios y le brinden un voto de apoyo a los compañeros del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, Magdalia Salazar y Denis Solís, quienes han estado en todo momento al frente del proyecto “Calle Yuca” habiéndose enfrentado a múltiples dificultades en cuanto al seguimiento que se ha llevado por parte de la municipalidad, los compañeros no han tenido todo el apoyo y más bien en algunas ocasiones se les ha desmotivado.

Por lo tanto les solicito les den el apoyo requerido para que los vecinos de esa calle no sigan atravesando los inconvenientes que están sufriendo. Es posible que no pueda estar al leerse esta nota debido a que fui convocado durante toda la semana a capacitación en San José.

La compañera Magdalia ampliará sobre el tema”.

La Síndica Suplente del distrito de Quesada, Magdalia Salazar manifiesta: en la Calle Yuca se hizo el compromiso ya tres veces de que se iba a alcantarillar, todo el trabajo se hizo de muy buena manera, el problema que tenemos ahora es que dejaron a la gente sin salir, la gente no tiene por donde salir, todas las tierras están mal ubicadas, y hemos hablado con uno y con otro pero nadie hace nada. A uno le preocupa por la gente que lo llama a uno pidiendo ayuda para que se haga algo.

El Síndico Antonio Jiménez agrega: el problema es que tanto la compañera Magdalia como el compañero Denis han estado muy de cerca con este proyecto y han dedicado bastante tiempo, pero parece que va a pasos muy lentos, porque la gente hace mucho tiempo ya ha tenido que andar ahí logrando pasar por las orillas de las casas y sobre todo escuchamos algunas molestias de las personas que viven ahí y más bien le han dado mucha oportunidad. Este es un proyecto de bien para la comunidad pero las personas que tiene carro se ven afectados porque tiene que dejar el carro afuera, yo creo que lo que podría hacerse ahí es sacar lo que son los escombros y toda la parte de la tierra que hay ahí, que es lo que más está causando en algún momento está paralizando el paso de los niños que van a la escuela, y creo que es importante también, no sé hasta donde, que un empleado municipal fuera.

La Regidora Teresita Quirós indica: yo vi la calle y también vi el reportaje que hizo canal 14 y el comentario del editorial del director de ahí, me preocupa mucho las personas que tienen algún tipo de dificultad para desplazarse y que no pueden porque no tiene como salir de ahí.

El Vicepresidente Municipal Javier Picado expresa: la Administración ahí ha hecho un gran sacrificio para poder iniciar ese proyecto pero se inicio en la temporada más complicada, y un trabajo tan grande como este donde se abrió una zanja de 3 o 4 metros por 5 o 6 metros de fondo para poder poner alcantarillas de la calidad que pusieron ahí, ahí todo el mundo ha pagado pero también hay que ser muy sincero en esto la Administración ha tenido demasiados problemas. Hay que motivar a la comunidad si se quiere terminar ese proyecto, la Municipalidad no ha dejado de trabajar en ningún momento ahí, pero hay que ser realista en que es un proyecto muy grande.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas indica: me parece que lo que debería de hacerse es, como parte del Concejo Municipal, solicitarle a la Administración si hubiera la posibilidad de darle solución ha ese problema. Yo en vista de esta nota que envía el Concejo de Distrito, lo que haría es como acuerdo del Concejo Municipal, solicitarle a la Administración que en vista de la molestia de algunos vecinos de la comunidad, buscar la manera de solucionar esto lo más pronto posible.

La Regidora Viria Salas señala: lo que podríamos hacer es solicitar un informe de labores, y que nos digan cuando van a mover esa tierra.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: siento que lo que los señores Síndicos están presentando aquí se debe tomar alguna decisión, el Concejo solicitando un voto de apoyo para algo específico. Considero que lo que ellos están presentando se le debe dar respeto y se le debe votar.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar voto de apoyo a los miembros del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, y solicitarle a la Administración Municipal que resuelva la problemática que se esta presentando en "Calle Yuca", ubicada en Urbanización Gamonales lo antes posible. (Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, Ada Luz Chavarría, Teresita Quirós Gutiérrez, Marcela Céspedes y Viria Salas Zamora.)

#### **ARTICULO No. 12. Otorgamiento de Patentes para máquinas de juegos . --**

El Regidor Carlos Corella indica: cuando el señor Randall Picado decía que una patente nueva, cada máquina Pin- Ball es una patente nueva, y tiene que cumplir todos los requisitos, para los que están en la Comisión de Sociales, esa patente debe cumplir todos los requisitos, visto bueno del Ministerio de Salud donde hay servicio sanitario, que tenga rampa de acceso para que cualquier usuario pueda acceder donde está esa

máquina. Mi duda es ¿porqué se otorgan esas patentes si en muchas ocasiones no se cumple con estos requisitos? A las patentes nuevas si se les debería solicitar estos requisitos y ver cuales patentes nuevas se han dado sin esas condiciones.

**ARTICULO No. 13. Operativo realizado por la Municipalidad de San Carlos en el Distrito de La Fortuna. --**

La Regidora Dora Hidalgo Alfaro manifiesta: funcionarios de la Municipalidad invadieron y cogieron todo lo que había en las aceras de los negocios, y lo echaron en carros, le puede preguntar a alguien qué pasaba con eso, que si no levantaban una acta o cómo era que llegaban agarraban todo y lo echaban al carro sin dar explicación, con maltrato, una mala forma de uno de ellos, con la policía en el carro montada. Yo hago un llamado para que el Alcalde analice todo porque yo pregunté si hacen un acta de todo lo que recogen y me dijeron que no, mi pregunta es: ¿qué pasa con todo lo que recogieron hoy en La Fortuna? Quisiera que me den un informe de qué hacen con todo eso que recogieron, que estaba en la acera. A mi me parece bonito que limpien un poco las aceras pero no me gustó la actitud que tuvo esa gente de la manera que se comportaron hoy. ¿Qué van a hacer con todo lo que recogieron?, por que ahí hay cosas valiosas y no hicieron un acta.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: Doña Dora, de la manera más respetuosa le propongo que ese tema se trate el lunes en Asuntos del Alcalde, ya que en este momento no contamos con la presencia de alguna persona de la Administración.

**ARTICULO No. 14. Solicitud de voto de apoyo para la aprobación de la Ley de Juegos.**

La Regidora Viria Salas indica: escuchamos una muy buena explicación del señor Randall Picado respecto a la problemática con las maquinitas, pero no se acordó nada, sabemos que se está tratando de hacer una nueva ley, una forma de ayudar en esto es que nosotros tomemos un acuerdo, que lo respalden varias Municipalidades, donde se le mande a los diputados para que apresuren el segundo debate de esa ley.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas agrega: la propuesta concreta de la Regidora Viria Salas es enviar una solicitud a las ochenta municipalidades restantes del país solicitando apoyo para el segundo debate de la reforma a la ley de juegos.

El vicepresidente Municipal, Javier Picado manifiesta: se debería pedir a la oficina del diputado o los diputados que por favor nos envíen la ley, para poder empezar a ver cual es el nuevo funcionamiento de esta ley o bien ver si podemos participar en mejorar esa ley, pero me parece importante mandar a la Asamblea Legislativa a ver cuántos diputados manejan esta propuesta, una moción de respaldo a la ley de maquinitas para que el segundo debate sea muy rápido, para que nosotros como Concejo Municipal de la zona norte podamos empezar a aplicar el nuevo reglamento de esta ley.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: me parece muy bien las propuestas que hicieron los compañeros, sin embargo, yo creo que hay que averiguarse primero si eso no se ha enviado a consulta. Este proyecto de ley en esta Municipalidad no se conoce, y que yo sepa nosotros nunca hemos enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que esta Municipalidad dé su posición con respecto a este proyecto de ley.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a las Municipalidades del país, el voto de apoyo, a fin de instar a la Asamblea Legislativa que se agilice la aprobación en segundo debate de la reforma a la Ley de Juegos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**AL SER LAS 15:55 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Licenciada Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**VGC/ABS**